

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>			
Resolución de la Subsecretaría por la que se convocan 12 bocas para cursar estudios en la Escuela de Organización Industrial.	16213	blica en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	16219
Resoluciones de la Delegación Provincial de Barcelona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	16213	Resolución de la Escuela de Organización Industrial por la que se anuncia convocatoria para cursar estudios en la Escuela de Organización Industrial.	16220
Resoluciones de la Delegación Provincial de Málaga por las que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.	16218	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Resoluciones de la Delegación Provincial de Tarragona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.		Resolución del Tribunal de oposición para Especialista en Ciencias Químicas o Naturales, sin título, dependiente de la Dirección General de Industria y Mercados en Origen de Productos Agrarios, por la que se convoca a los opositores.	16212

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 21 de agosto de 1972 por la que se modifica el texto del artículo 37 del Reglamento Orgánico de la Escuela General de Policía, aprobado el 7 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril siguiente).*

Excelentísimo señor:

A propuesta de esa Dirección General, este Ministerio acuerda la modificación del artículo 37, comprendido en el capítulo IX, titulado «Del ingreso en el Grado Profesional», del Reglamento Orgánico de la Escuela General de Policía, el cual queda redactado en la siguiente forma:

«Art. 37.—1. El ingreso en el Grado Profesional de la Escuela General de Policía será por oposición entre españoles varones, seglares, mayores de dieciocho años y menores de treinta el día que termine el plazo de admisión de instancias; acrediten ser Bachilleres Superiores o tener título equivalente,

declarado así por el Ministerio de Educación y Ciencia; sean afectos al régimen, carezcan de antecedentes penales, no estén procesados, observen buena conducta y no hayan sido expulsados de algún Cuerpo u Organismo del Estado, provincia o Municipio, ni de ningún Centro oficial de enseñanza y tengan la necesaria capacidad física.

2. Excepcionalmente, los aspirantes que pertenezcan a la Guardia Civil, Cuerpo de Policía Armada o Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado con más de cinco años de servicio podrán tomar parte en las convocatorias hasta los treinta y cinco años de edad, pero deberán poseer el título académico expresado.

3. También excepcionalmente podrán tomar parte en la convocatoria inmediata siguiente aquellos opositores que, admitidos en la anterior, no pudieron por causa de fuerza mayor presentarse al último ejercicio o fueron suspendidos en el mismo y rebasaren ya las edades fijadas en los apartados anteriores.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 17 de agosto de 1972 en la que por renuncia de los aspirantes de los Cuerpos General e Infantería de Marina don Carlos Salazar Millán y don Cristóbal Montojo Ripoll se nombra aspirantes a los señores que se mencionan.*

Por haber renunciado antes del comienzo del curso a la plaza obtenida los aspirantes de los Cuerpos General e Infantería de Marina don Carlos Salazar Millán y don Cristóbal Montojo Ripoll, respectivamente, se nombra aspirantes a los que a continuación se indican, que les corresponde por la puntuación de censuras y preferencia de Cuerpos, escalafonándose por el orden que al frente de cada uno de ellos se expresa:

Aspirante del Cuerpo General: Don Cristóbal Montojo Ripoll. Entre don Salvador Vila Sánchez y don Salvador Moreno González-Aller.

Aspirante del Cuerpo de Infantería de Marina: Don Pablo Manuel González Davila. Entre don Joaquín Garat Caramé y don Jaime López Crespo.

Madrid, 17 de agosto de 1972.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Felipe Pita da Veiga Sanz.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la publicación del Escalafón de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, totalizado al 31 de diciembre de 1971.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha resuelto la publicación del Escalafón de Secretarios de segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, totalizado al 31 de diciembre de 1971.

Los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación, las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con el artículo 18, número 2 del citado Reglamento.

Madrid, 7 de agosto de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.